

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 289.912/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la licitación pública N° 45/81, a los efectos de la provisión de elementos de tapicería para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y la Morgue Judicial, y
Considerando

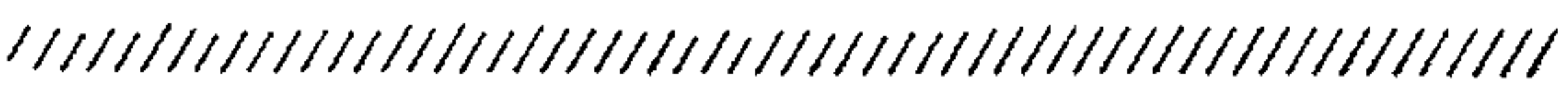
Que dicha licitación fue autorizada por Resolución N° 42/81 de fecha 27 de enero ppdo., (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de la ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.-

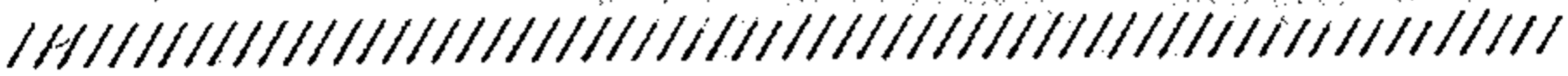
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la licitación pública N° 45/81, la que se adjudican a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 124.078.592.-), y por los motivos que en cada caso se indica.

-a-	" <u>ADRISER S.R.L.</u> ", por la provisión del renglón N° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/27 y por el importe total de PESOS: NUEVE MILLONES // SEISCIENTOS OCHENTA MIL.....\$	<u>9.680.000.-</u>
		NETO



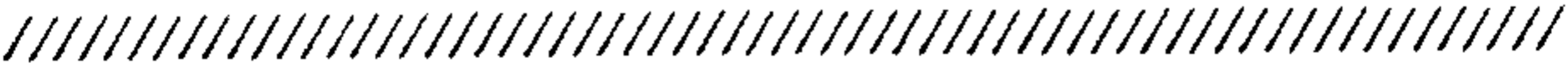


-a- "BALDOMERO HIRTUM", por la provisión del renglón N° 24 -por menor precio- y el renglón N° 22 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS.....\$ 4.129.200.-
 Dto. 1% p.p. 8 d.

-a- "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA. S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21 y 23 -por menor precio- el renglón N° 9 -por menor precio válido- los renglones Nros. 5, 15 y 16 -por única oferta- y el renglón N° 14 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/32 y por el importe total de PESOS: CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.....\$ 105.049.392.-
 Dto. 1% p.p. 10 d.

-a- "TEXILO S.A.", por la provisión del renglón N° 25 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/36 y por el importe total de PESOS: UN MILLON SETENTA MIL.....\$ 1.070.000.-
 Dto. 3% p.p. 15 d.
 Dto. 1% p.p. 30 d.

-a- "BURINARG S.R.L.", por la provisión del renglón N° 17 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.....\$ 4.150.000.-
 N E T O



Expte. N° 127/81-SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- los renglones Nros. 4 y 22 de la oferta 4, el renglón N° 9 de la oferta 5 y el renglón N° 14 de la oferta 7.-

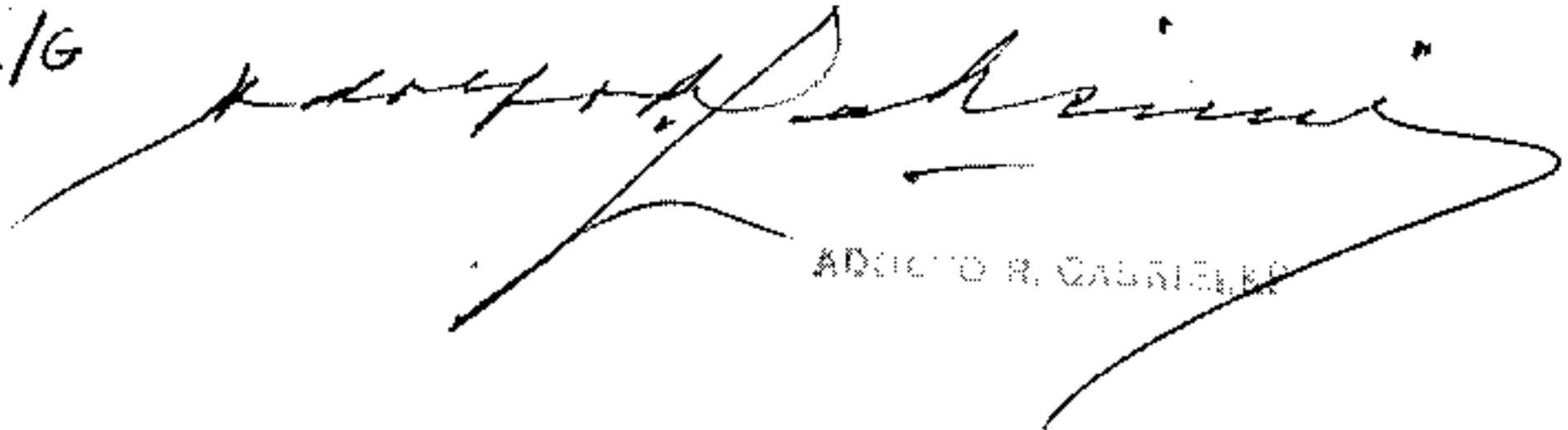
3º) Declarar desierto el renglón N° 4.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera,

- \$ 54.407.692.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 4.150.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 3.256.200.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$ 47.810.650.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 13.384.050.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225), y
- \$ 1.070.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

5º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

b.m/G



ADOLFO R. CABALLERO